



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

2816

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2107615)

PARANÁ;

02 AGO 2018

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Comisión de Prevención del Círculo Odontológico de Paraná solicita el reconocimiento del Programa de Prevención en Salud Bucal “*Sembrando Sonrisas*” Tercer Nivel Año 2.018; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente curso se implementa con la intención de realizar un seguimiento de la ejecución práctica respecto a lo abordado en los dos niveles anteriores, procurando la inclusión de dicho curso en los contenidos curriculares del futuro;

Que como objetivos generales se proponen implementar un Programa de Educación para la Salud y protección específica en escolares de 3 a 14 años, pertenecientes a escuelas del departamento Paraná, a través de la capacitación de docentes, instancias prácticas, monitoreo de alumnos y aprender a emprender un proyecto con espíritu de iniciativa para desarrollar capacidades e incorporar nuevos métodos de aprendizaje que lleven a un cambio de actitud sobre los temas relacionados a la salud integral del alumno;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, contando con una carga horaria de 51 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo y el Departamento de Asistencia y Salud Escolar han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Programa de Prevención en Salud Bucal “*Sembrando Sonrisas*” Tercer Nivel Año 2.018, organizado por la Comisión de Prevención del Círculo Odontológico de Paraná, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, con un total de cincuenta y un (51) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Ar L -

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

# 2816

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2107615)

////

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

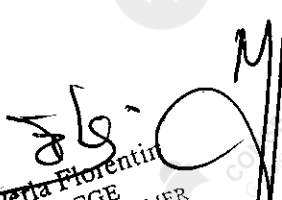
**Asistentes:** 0,30 Puntos.-

**Docentes Responsables:** 0,45 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)


**ARTÍCULO 3º.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Círculo Odontológico (Corrientes N° 218 Paraná, Entre Ríos – [cop@coparana.com.ar](mailto:cop@coparana.com.ar)) y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Prof. Perta Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Mario Irazabal de Leizaola  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos